



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN No 010

(marzo 6 del 2020)

Por la cual se aprueban los resultados de monitores (*asistentes académicos e investigadores*) para el periodo académico 2020-1 para los programas académicos de postgrado de la Facultad de Ciencias y Educación

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo 027 de diciembre 23 de 1.993 expedido por el Consejo Superior Universitario, definió en su artículo 63 los asistentes académicos e investigadores como (...) *aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad. El desempeño de este tipo de actividades representa una distinción y un privilegio que conlleva responsabilidad de parte de los estudiantes (...)*. Que así mismo, el acuerdo 03 de enero de 16 de 1989 del Consejo Superior Universitario modificado por el acuerdo 014 de abril 01 de 1989, definió que la monitoria es un estímulo que otorga la Universidad a los estudiantes que cumplan con los requisitos del reglamento estudiantil, con el fin de prestar un servicio a la universidad sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral.

Que en el artículo 64 del acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario determina la clasificación de asistentes académicos e investigadores, de la siguiente manera: a) asistente académico, b) instructor, c) monitor académico y ch) monitor administrativo.

Que mediante acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016 expedido por el Consejo Académico, se fijan los requisitos y condiciones para el desempeño de asistente académico e investigador y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que mediante acuerdo No. 05 de octubre 16 de 2018 expedido por el Consejo Académico, se modifican los requisitos para el desempeño de asistente académico e investigador.

Que en acta No. 6 del 19 de febrero de 2020, el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación fija los criterios de selección el procedimiento para abrir *convocatoria para estudiantes de proyectos de pregrado que quieran participar como aspirantes a monitores (asistentes académicos e investigadores) en los proyectos curriculares de postgrado de la Facultad durante el periodo académico 2020-1*.

Que, cumplido el procedimiento de selección con fundamento en los perfiles requeridos, el Consejo de Facultad en desarrollo del acta No. 09 del 6 de marzo de 2020, aprobó los estudiantes seleccionados como asistentes académicos e investigadores para el periodo académico 2020-1, para cada uno de los proyectos curriculares de postgrado.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: relacionar los monitores (*asistentes académicos e investigadores*) aprobados para los proyectos curriculares de postgrado, para el periodo académico 2020-1, así:

Unidad académica, proyecto curricular donde se vincula		Nombre	Código	Promedio
1	ESPECIALIZACIÓN EDUCACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	Valdivieso Rueda Diana Marcela	20161188040	4.44
2	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO HUMANO CON ÉNFASIS EN PROCESOS AFECTIVOS Y CREATIVIDAD	Alba Bermúdez Yudy Yiced	20161187060	4.11
3	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	Alarcón Méndez David Armando	20171188032	4.43
4	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES	Rueda Franco Sara Gabriela	20142140047	3.94
5	ESPECIALIZACIÓN Y EN INFANCIA CULTURA Y DESARROLLO	Vega Ruiz Xirlen Dayan	20161188013	4.59
6	MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN- EDUCACIÓN	Lozano Álvarez Karen Cristina	20162160023	4,6
7	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	Bisbicus Guanga Luis Eduardo	20142145012	4,01
8	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA LENGUA MATERNA	Vanegas Jiménez Erika Jurley	20151187032	4,29
9	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA	Amarillo Fernández Leidy Dayana	20152188040	4.41
10	MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS	Bustamante Morales Paula Andrea	20162165503	4,2



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad

11	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	Peña Soler Gina Alejandra	20162160277	4,4
12	MAESTRÍA EN INFANCIA, CULTURA Y DESARROLLO	Endo Moreno Diana Marcela	20152187113	4,43
13	MAESTRÍA PARA LA PAZ	Castillo Jiménez Sebastián Javier	20162160025	4,41

ARTÍCULO SEGUNDO: una vez registrada la presente información, los interesados deben presentarse ante el coordinador del proyecto curricular para que reciba las orientaciones de conformidad con los parámetros establecidos.

ARTÍCULO TERCERO: Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de las funciones estatutarias respectivas, dedicarán 12 horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno. (Art. 1 literal k- acuerdo 042 de 2016 CA).

ARTÍCULO CUARTO: los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2020-1.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoria deben radicar comunicación ante la unidad académica explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese y cúmplase,

Dada en Bogotá D.C, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), según lo determinado en acta No. 9 de 2020 del Consejo de Facultad.

ORIGINAL FIRMADO

CECILIA RINCÓN VERDUGO
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

ORIGINAL FIRMADO

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Copia: Consecutivo

	NOMBRE	CARGO y/o RESPONSABLE	FIRMA
ROYECTO	DIANA M. GARCÍA	CPS	
REVISÓ	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Académica FCE	
APROBÓ	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Decana FCE	